39 14/2/25

LEGISLATIVO



"Proceso electoral judicial en ningún momento ha sido suspendido"

Tribunal Electoral contesta y niega que haya revocado suspensiones

Maritza Pérez maritza.perez@eleconomista.mx

Luego de que la Corte determinara que el TEPJF no puede invalidar las órdenes de suspensión de amparo dictadas en contra de la reforma judicial, el máximo organismo en materia electoral sostuvo que "en ningún momento revocó las suspensiones dictadas por jueces de distrito, como de manera errónea se ha considerado en distintas instancias, entre ellas la SCJN".

A través de un comunicado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEP-JF), aseguró que con su determinación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), da la razón al Tribunal Electoral sobre que no procede el amparo en materia electoral.

Lo anterior, al señalar que la misma SCJN reconoció que el TEPJF es la máxima autoridad en materia electoral, al tiempo que "ordenó a los jueces de distrito corregir sus propias sentencias, tomando en cuenta lo razonado en la sesión de su pleno; es decir, que las suspensiones no proceden en materia electoral".

Aclaraciones

Y en este contexto, sostuvo que "es preciso aclarar que el TEPJF en ningún momento revocó las suspensiones dictadas por jueces de distrito, como de manera errónea se ha considerado en distintas instancias, entre ellas la SCJN. En este caso, se aplicó el artículo 41 de la Constitución, que establece claramente que en materia electoral no proceden los amparos, por lo que no es posible frenar un proceso democrático de elección".

Además, subrayó que sus sentencias son definitivas e inatacables, por lo que el proceso electoral en ningún momento ha sido suspendido y se mantendrá como está previsto en la Constitución.

"El TEPJF seguirá actuando como la máxima instancia en materia electoral, de manera independiente y sin admitir la intervención de ninguna otra autoridad judicial.

"Las resoluciones que adopta la Sala Superior del TEPJF tienen como propósito central garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y la continuidad del proceso electoral de personas juzgadoras que está en curso" enfatizó.